

de Piélagos, al sitio de la Estación, hoy avenida Luis de la Concha, número 21.

Inscrita en el tomo 2.152, libro 308 de Piélagos, folio 35, finca 35.064, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 10.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—3.198.

## SANTOÑA

### Edicto

Doña Josefina Solana Ranero, Oficial habilitada del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/97, se tramitan autos de procedimiento, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Joaquín Rodríguez Sousa, contra don José Leopoldo Barbas Miranda, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo de 2000; para la segunda el día 30 de marzo de 2000, y para la tercera el día 27 de abril de 2000, todas ellas a las doce horas treinta minutos, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/17/168/97, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

La finca número 9.010, sección Santoña, inscrita al tomo 1.332, libro 101, folio 225, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana número 107. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio o bloque 7 de un conjunto urbanístico en Santoña, en la calle de Baldomero Villegas, barrio del Matadero, sitio de los Pilojos. Está situada a la izquierda según se sale de la escalera. Es del tipo A. Se denomina primero A, izquierda. Tiene una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al sur, caja y rellano de escalera y vuelos

sobre terreno sobrante de edificación; al norte y oeste, vuelos sobre terreno sobrante de edificación, y este, vivienda B, izquierda, de su misma planta. Su cuota en el edificio de que forma parte y, por tanto, en la que ésta tiene en el conjunto urbanístico es de 4 enteros 555 milésimas de otro entero. Es parte de la finca 2.090-N, al folio 115 del libro 36, tomo 1.277, inscripción novena, que es la extensa. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial de promoción privada.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta: 12.054.000 pesetas. Consignación: 2.410.800 pesetas. Postura mínima: 8.036.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.040.500 pesetas. Consignación: 1.808.100 pesetas. Postura mínima: 6.027.000 pesetas.

Tipo de tercera subasta.—Consignación: 1.808.100 pesetas. Postura mínima: 6.027.000 pesetas.

Y, para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá, así bien, de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Santoña, 22 de noviembre de 1999.—La Oficial habilitada.—3.266.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/97 2 s, se siguen autos de ejecutivo pagaré, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Muriel Colet Llapisson Vanier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Muriel Colet Llapisson Vanier:

Piso en Sevilla, conjunto residencial «Los Arcos», calle Ajimez, bloque 11, planta 11, puerta B, inscrito en el Registro número 3 de Sevilla, tomo 795, libro 794, folio 46, finca registral número 57.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 6 de marzo, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada, número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquel, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.218.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Santoyo Orellana y doña Elisa Rebollo Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 411900018059899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100